I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.** 1		
Contrato N°	202101893		
Nombre del Supervisor	**MANUEL DIAZ JIMENO (E)**		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del contratista	CARLOS ALBERTO COLPAS ARENAS		
Identificación del contratista	72.312.588		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA RESOLUCION DE CONFLICTOS Y RECONCILIACION COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.		
Plazo	El plazo para la ejecución del contrato será por SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202101108	Fecha del C.D.P	29 DE MARZO DE 2021
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202102698	Fecha del R.P	29 DE ABRIL DE 2021
Valor del contrato	Contrato Inicial: $ 30.000.000 Adición 1: $ Adición 2: $ Adición 3: $ Total: $ 30.000.000		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
29 DE ABRIL DE 2021	28 DE OCTUBRE DE 2021	N/A	N/A

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia Desde (yyyy-mm-dd)	Vigencia Hasta (yyyy-mm-dd)
Calidad del servicio	N/A			
Cumplimiento	N/A			
Anticipo	N/A			
Pago anticipado	N/A			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A			
Salarios y prestaciones	N/A			
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A			
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inici		$ 30.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 30.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 5.000.000
Valor por ejecutar		$ 25.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 5.000.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		N° 1

II. Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
Brindar apoyo en el desarrollo de las distintas actividades a cargo de la secretaria del interior relacionadas con el objeto contractual.	En esta obligación específica, se brindó apoyo para desarrollar las actividades encomendadas en el despacho de la Secretaría del Interior referentes presente objeto contractual.
Brindar apoyo operativo en el desarrollo de las reuniones a realizar, derivadas de los programas relacionados con la resolución pacífica de conflictos y la reconciliación comunitaria.	Sobre este punto, se brindó apoyo para organizar las reuniones con los distintos enlaces municipales, policía y comunidad en general para el desarrollo de las actividades relacionadas con la resolución de conflictos y la reconciliación comunitaria.
Apoyar administrativamente el trámite y manejo documental cuando se le solicite.	Desde la Secretaría del Interior, se brindó apoyo para realizar los distintos trámites administrativos y el manejo, recepción, recopilación y revisión de los documentos que son solicitados desde el despacho.
Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos implementados por la secretaria del interior en el mejoramiento de las estrategias para la promoción de actividades que sirvan de fomento a la Resolución pacífica de conflictos y reconciliación comunitaria.	Se realizó acompañamiento y apoyo en todas las actividades relacionadas con la promoción, manejo y mejoramiento de las estrategias que permitan fomentar la resolución de los conflictos y la reconciliación comunitaria.
Brindar apoyo administrativo para lograr celeridad, prontitud y eficacia en los procesos o actividades encomendadas a desarrollar.	De esta actividad contractual, se brindó apoyo en lo administrativo que busque lograr realizar de manera eficiente los procesos encomendados a realizar en el despacho de la Secretaría del Interior.
Brindar apoyo activo en los procesos de socialización de las estrategias referentes a la promoción de actividades que permitan la resolución pacífica de conflictos y reconciliación comunitaria.	Se realizó acompañamiento activo en todas las actividades referentes a la socialización de las estrategias que permitan lograr la resolución pacífica de los conflictos y la reconciliación comunitaria.
Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.	Todas las actividades contractuales que sean sujetas a realizar en efecto se han cumplido con eficiencia con base en la naturaleza del contrato.

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: N/A.

MANUEL DIAZ JIMENO (E), quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en Barranquilla, a los dos (2) días del mes de Julio del 2021.

MANUEL DIAZ JIMENO
FIRMA DEL SUPERVISOR (E)
CC. 72.150.598

CARLOS ALBERTO COLPAS ARENAS
FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 72.312.588 de Santo Tomas (Atlco).

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Atlántico para la Gente

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No 253 DE 2021
(28 de junio del 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 209 y 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular..."

Que el 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, señala: "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el doctor **YESID TURBAY PEREIRA**, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría de Interior del Departamento, le fue conferida una incapacidad medica del 26 de junio al 10 de julio de 2021.

Que se solicita encargar al doctor **MANUEL DÍAZ JIMENO,** Asesor de Despacho, Código 105, Grado 03, para desempeñar las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Interior del Departamento, del 28 de junio al 10 de julio de 2021.

Atlántico para la Gente

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No 253 DE 2021
(28 de junio del 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encargar al doctor **MANUEL DÍAZ JIMENO,** Asesor de Despacho, Código 105, Grado 03, para desempeñar las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Interior del Departamento, del día 28 de junio al 10 de julio de 2021 y mientras dure la ausencia del titular del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2021.

ernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Kelly Suárez (As xterna

Revisó: Constanza Martínez Guevara (Subsecretaria de Talento Human

Revisó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaria Jurídica)

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza (Secretario Gener

SECRETARIA GENERAL

FORMATO ACTA DE POSESION

VERSION 001

FECHA DE APROBACION 10/02/2020

No.

Fecha: 28 de Junio de 2021

En la ciudad de Barranquilla, se presentó ante la Gobernadora del Departamento del Atlántico, el doctor MANUEL DÍAZ JIMENO identificado(a) con C.C. No. 72.150.598, con el fin de tomar posesión del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaria de Interior, para el cual fue encargado mediante Decreto No. 253 de fecha 28 de junio de 2021.

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos
2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Prestó el juramento de cumplir y defender la Constitución Política y desempeñar las funciones y deberes que le incumben.

Para constancia se firma esta diligencia por quienes en ella intervinieron.

FIRMA DEL POSESIONADO

FIRMA DE QUIEN POSESIONA

[redacted]

Clínica Portoazul

INCAPACIDAD MEDICA

Fecha Alta
28-06-2021 09:21:37

Nro.
74216

Nombres y Apellidos
YESID SALOMON TURBAY PEREIRA

Tipo y N° Documento
CC/72182312

Empresa donde trabaja

Ocupación
OTROS PROFESIONALES Y TECNICOS NO DESCRITOS

Diagnósticos
Z95.5

Teléfono
3205727627

Origen de la incapacidad
Enfermedad general

Tipo
Hospitalarias, prorroga

Fecha de Inicio
26-06-2021

Fecha de finalización
10-07-2021

Días
15

Observaciones

CC 1140852848
Dr(a) MARIA PEÑARANDA ANDRADE
MEDICINA GENERAL
RM

[redacted]